



## Tribunal Supremo Electoral

16 ABR 2019

8:31  
Caly

PE-DGRC-R-345-2019

Formulario DD-2341

Organización Política: VALOR, -VALOR-  
DIPUTADOS DISTRITALES: CHIMALTENANGO  
LAGJ/avcj

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **VALOR, -VALOR-**, a través de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señora **Ana Ingrid Bernat Cofiño**, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **CHIMALTENANGO**, número **DD-CHM-RC-03-01-I-030-2019**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión dos mil trescientos cuarenta y uno (**DD-2341**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019**, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **CHIMALTENANGO**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



# Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-R-345-2019

Formulario DD-2341

Organización Política: VALOR, -VALOR-  
DIPUTADOS DISTRITALES: CHIMALTENANGO  
LAGJ/avcj

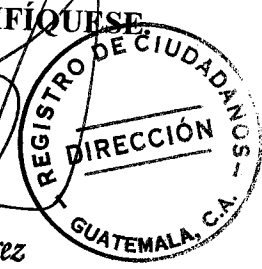
## POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

## DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político VALOR, -VALOR-, a través de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, declarando **procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de CHIMALTENANGO, integrada por los ciudadanos JUANA ESTER ITZEP CORTEZ, por la casilla número uno (1), CESAR AUGUSTO DE MATA FURLAN, por la casilla número dos (2); LUIS PEDRO FIGUEROA PEREZ, por la casilla número tres (3); SAMUEL ELEL PEREZ, por la casilla número cuatro (4) y ILSSE MARIA QUISQUE GOMEZ, por la casilla número cinco (5); II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. III) NOTIFIQUESE

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



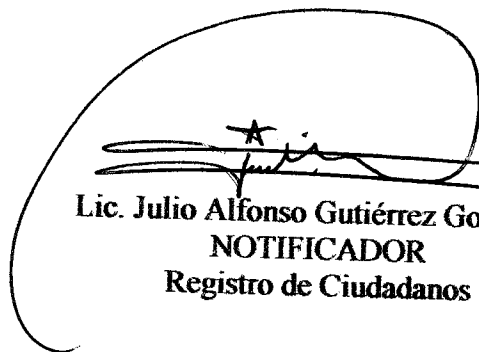
*[Handwritten Signature]*  
Lic. Omar Alexander Gereda Trujillo  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



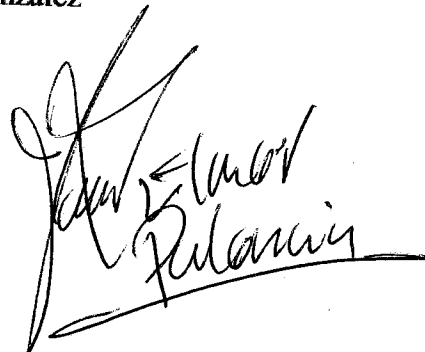


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las Trece, horas con Veinticinco minutos, del día quince de abril de dos mil diecinueve, en la Tercera Calle cinco guion cincuenta zona uno, **NOTIFIQUE;** al Representante Legal del partido político "Valor" (**VALOR**), la resolución número PE-DGRC-345-2019, FORMULARIO DD-2341 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiséis de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Elmer Palencia; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos




Elmer Palencia

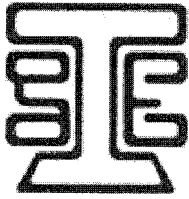


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las Trece, horas con Veinticinco minutos, del día quince de abril de dos mil diecinueve, en Tercera Calle cincuenta Zona uno, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: JUANA ESTER ITZEP CORTEZ, CESAR AUGUSTO DE MATA FURLAN, LUIS PEDRO FIGUEROA PEREZ, SAMUEL ELEL PEREZ e ILSEE MARIA QUISQUE GOMEZ. Candidatos a; Diputados Distritales por el departamento de Chimaltenango; por el partido político Valor (**VALOR**), la resolución número PE-DGRC-R-345-2019, FORMULARIO DD-2341; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiséis de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Elmer Palencia; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

  
Elmer Palencia



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2341

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*CHIMALTENANGO\*\***

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 16 de abril de 2019 09:23

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1998285630401	JUANA ESTER ITZEP CORTEZ	1998285630401	01/06/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1574594460101	CESAR AUGUSTO DE MATA FURLAN	1574594460101	20/07/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1939324580415	LUIS PEDRO FIGUEROA PEREZ	1939324580415	26/12/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2052056740401	SAMUEL ELEL PEREZ	2052056740401	20/03/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2310475170416	ILSE MARIA QUISQUE GOMEZ	2310475170416	16/03/87